

INSTRUCCIÓN DECANAL DE 1 DE JULIO DE 2015 EN RELACIÓN A LAS ASIGNATURAS PRÁCTICAS EXTERNAS Y TRABAJOS FIN DE MÁSTER DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

En virtud de la habilitación expresamente reconocida en la Disposición Final 2ª de la Normativa interna reguladora de los Trabajos de Fin de Máster de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla para dictar resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento o desarrollo de la dispuesto en el citado Reglamento y atendiendo tanto a las peticiones reiteradamente formuladas por los miembros de la Comisión de Postgrado y de los distintos Consejos Académicos de los Másteres que se imparten en la Facultad de Derecho, como a las dificultades de espacio para el depósito y conservación de documentación de la Secretaría del Centro se dictan las siguientes instrucciones:

-Matrícula en la asignatura Prácticas Externas y en la asignatura Trabajo de Fin de Máster

El alumno formalizará la matrícula de la asignatura Prácticas Externas así como la de Trabajo de Fin de Máster (en adelante, TFM), con el mismo procedimiento y en los mismos plazos que la de cualquier otra asignatura del Máster. Como es preceptivo, la matrícula implicará el pago de los precios públicos y tasas por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios, pudiéndose acoger el alumno a las exenciones de pago previstas en la Resolución Rectoral Reguladora de las Normas de Matrícula en los estudios oficiales de Grado y Máster Universitario, curso 2015-16, de 10 de julio de 2015.

La adscripción del alumno, tanto en la asignatura Prácticas Externas como en la asignatura TFM, a los grupos de las distintas Áreas de conocimiento que imparten aquéllas, tendrá lugar al momento de formalización de la matrícula en las mismas.

Para la determinación del número de alumnos por cada grupo de Prácticas Externas y de TFM se seguirá el criterio de proporcionalidad en función de la correspondiente carga docente del Área de conocimiento en la titulación de Máster de que se trate.

En los Dobles Másteres (Abogacía+Asesoría Jurídico-Mercantil-Fiscal-Laboral; Abogacía+Derecho Público, Abogacía+Relaciones Jurídico- Privadas) se sugiere a los Sres. alumnos que **en el primer curso matricule el TFM correspondiente a la Especialidad (Relaciones Jurídico-Privadas; Derecho**

Público; Asesoría Jurídico-Mercantil- Fiscal-Laboral) y en segundo curso matricule el TFM de Abogacía.

-Asignación de Tutores académicos

Una vez finalizado el correspondiente periodo de matrícula (ordinaria o de ampliación), la coordinación del Máster dispondrá del listado de los alumnos matriculados en los distintos grupos de la asignatura Prácticas Externas y en la de TFM, que remitirá a los Departamentos para que, dentro de un determinado plazo, procedan a la asignación del tutor interno de prácticas externas así como de TFM al alumno. Transcurrido dicho plazo, la coordinación del Máster enviará a la Secretaría del Centro la asignación de tutores.

-Admisión a trámite, Acto de Presentación y Calificación del TFM

El alumno deberá entregar en la Secretaría del Centro cuatro ejemplares del TFM, uno en formato digital mediante CD-rom que contenga la identificación del alumno y el archivo en formato pdf y tres en papel (formato A4) para cada uno de los miembros de la Comisión evaluadora. En caso de que el alumno autorizada la consulta del TFM por la Comunidad universitaria en la Biblioteca del Centro, los ejemplares en formato digital deberán ser dos.

La calificación del TFM podrá ser Suspenso (de 0 a 4,9), Aprobado (de 5,0 a 6,9), Notable (de 7,0 a 8,9) o Sobresaliente (de 9,0 a 10). De acuerdo con el artículo 10.2 del Acuerdo 5.3/CG. de 21/12/2009 por el que se aprueba la Normativa Reguladora de los Trabajos Fin de Carrera, no podrá otorgarse la calificación de "Suspenso" sin audiencia previa del tutor.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 10.3 del Acuerdo 5.3/CG. de 21/12/2009 por el que se aprueba la Normativa Reguladora de los Trabajos Fin de Carrera, en el acta oficial de calificación cada Comisión evaluadora podrá incluir la mención de "Matrícula de Honor" a los TFG que haya evaluado y que cuya calificación haya sido de "Sobresaliente", propuesta que ha de ser adoptada por unanimidad. En el caso de que las propuestas de mención de "Matrícula de Honor" por parte de las Comisiones evaluadoras superasen el número máximo que puede ser concedido, el Consejo Académico del Máster decidirá la asignación de las menciones permitidas en atención a los siguientes criterios:

a) Sobresaliente 10

b) En caso de empate, expediente académico de la Titulación.

Terminada la evaluación se cumplimentarán tres copias del acta y se anunciará en sesión pública la calificación.

Las copias del acta oficial de calificación serán remitidas, en el plazo máximo de 3 días hábiles, a la coordinación del Máster, así como a la Secretaría del Centro y a la Secretaría del Departamento para su publicación en los correspondientes tablones de anuncios.



Asignación de destinos de Prácticas Externas

La asignación de destinos para la realización de las prácticas externas de Máster se realizará a través de la aplicación ICARO.

Entrada en vigor

La presente Instrucción surtirá efectos a partir del Curso académico 2015/2016.